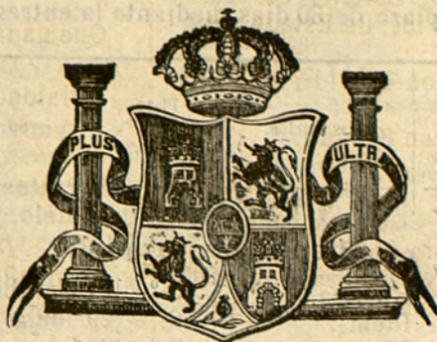


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 ---  
 Un numero... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 267.)

### DIPUTACION PROVINCIAL.

#### Ordenacion de pagos.

Por término de un mes queda abierto el pago en la Depositaria de fondos provinciales del aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de esta provincia correspondiente al 2.º semestre del año económico de 1894-95.

No es necesaria ninguna justificación, pero los interesados que cobren directamente de la Caja presentarán la cédula personal y los apoderados la autorización administrativa.

Burgos 21 de Septiembre de 1895.  
 =El Ordenador de pagos, Segundo de la Morena.

### COMISION PROVINCIAL.

Exh. acto de su sesion del dia 23 de Julio de 1895.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Guierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Iglesias, de Santiago, Diez y Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 12 del actual en que se revoca el acuerdo de esta Corporacion que

desestimó la protesta de incapacidad formulada contra el concejal electo por Olmedillo de Roa D. Gregorio Velez Fiel; y la Comision acuerda quedar enterada.

Dióse lectura del oficio del Sr. Coronel Jefe de la Zona Militar de esta ciudad, fechado en 18 del actual, trasladando la comunicacion que ha pasado al Sr. Director del Hospital militar de esta ciudad en que manifiesta, que, habiendo terminado en fin de Junio el periodo oficial de la observacion de los reclutas, rogaba á dicho Sr. Director que ordenase que de las estancias que en el presente mes de Julio causara en aquel establecimiento Miguel Casado Barbadillo, alistado por Cilleruelo de Arriba, se pasara cargo á esta Comision provincial, é invitando á la misma á que pague con fondos provinciales las que se causen en dicho Hospital en los meses de Julio y Agosto; y la Comision acuerda contestar á dicha autoridad militar, que no pueden satisfacerse las estancias á que se refiere con cargo al presupuesto provincial.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villaveta, solicitando autorización para enagenar el edificio escuela de aquella localidad por hallarse en ruina y aplicar su valor al arreglo de un local para escuela en la planta baja de la casa consistorial: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede autorizar la enagenacion mencionada sin perjuicio de que se someta á la aprobacion del Sr. Gobernador el contrato una vez que tenga efecto.

Examinado el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Epifanio Espiga, vecino de Quintanapalla, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en que se impone á un criado del recurrente la multa de 20 pesetas por haber dejado entrar los ganados en una finca de la propiedad de D. Saturnino Quin-

tana: la Comision acuerda informar que procede estimar el recurso y dejar sin efecto la multa de que queda hecha referencia.

Examinado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los géneros y materiales que son necesarios en el actual año económico de 1895-96 para el servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio provincial: la Comision acuerda aprobarle, que se anuncie la subasta en el Boletin oficial de la provincia, señalando el dia 30 de Agosto próximo y hora de las doce de la mañana para que tenga lugar y designar al Diputado Sr. D. Julio Diez Montero para que asista al acto en representacion de la Diputacion.

Para que pueda acordarse lo que proceda respecto á la aprobacion de las cuentas que han presentado los Maestros de talleres del Hospicio provincial, correspondientes al 2.º semestre del año económico de 1894-95, de las primeras materias recibidas y efectos confeccionados: la Comision acuerda que pasen al Sr. Diputado Inspector de dicho asilo, á fin de que se sirva informar acerca de si las partidas que figuran en dichas cuentas están conformes con los asientos de los libros que se llevan en la Direccion del mismo.

Examinada la instancia de Liborio Nebreda, vecino de Roa, exponiendo que se le ha ordenado por el Director del Colegio de Sordomudos y de ciegos de esta Capital se presente á recoger á su hija sordo-muda Jesusa Nebreda, alumna de dicho Colegio; y considerando que dicha instancia no expresa la causa que haya motivado la determinacion tomada por el Director del Colegio: la Comision acuerda que se remita la expresada instancia al Director de dicho Establecimiento para que en su vista se sirva informar sobre el asunto.

Examinada el acta de recepcion y la liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Covarrubias á Cuevas de San Clemente durante el año económico de 1894-95, de que es contratista D. Benito Ibañez Gonzalez, vecino de esta ciudad: la Comision acuerda aprobar la recepcion expresada, así como la liquidacion general importante 2698 pesetas.

Examinada la última y definitiva certificacion, importante 13829 pesetas 21 céntimos, que corresponde pagarse por la Diputacion á D. Luis Gonzalez Sanz, vecino de Castrillo de la Reina, por resto de su contrata de acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria durante el año económico de 1893-94: la Comision acuerda aprobar la certificacion expresada, que se abonen las 13829 pesetas 21 céntimos á que asciende el importe de la misma, y que se devuelva al contratista la fianza que constituyó en garantía de su compromiso.

Para informar lo que proceda en el expediente dealzada interpuesta por D. Justo Revuelta, Médico titular de Gumiel del Mercado, contra un acuerdo del Ayuntamiento en que le negó los honorarios que reclamaba por la asistencia de un vecino que no se hallaba incluido en la lista de pobres: la Comision acuerda ordenar al Alcalde remita certificacion del acuerdo apelado y de la diligencia de notificacion hecha al reclamante y de la en que se le hizo saber el acuerdo de 10 de Marzo último, manifestando al mismo tiempo si las visitas que hizo al hijo de Mariano Rico fueron por orden de la autoridad local.

(Continuará.)

## DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los pagarés de bienes desamortizados existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

Número del inventario.	TÉRMINO DONDE RADICA LA FINCA.	Clasificación.	Plazo que el pagaré representa.	Su vencimiento.	Su importe. — Pesetas cént.	Nombre del comprador.
<b>Bienes de propios.</b>						
2735	Ontoria de Valdearados.	Rústica.	2.º	27 Octubre 1891.	104	D. Salvador Palacios.
3010	Villanueva de Odra.	Idem.	9.º	29 idem.	291'60	Vicente Martinez.
3001	Santa Maria Ananuñez.	Idem.	9.º	30 idem.	156'80	Bruno Carpintero.
3297	Lerma.	Idem.	5.º	2 Noviembre 1891.	1360	Juan Pozo.
2947	Bohada de Villadiego.	Idem.	10.º	3 idem.	320	Timoteo Alonso.
3271	Hoyales.	Idem.	6.º	Idem.	1240'16	Felipe Castrillo.
3215	Molina de Ubierna.	Idem.	7.º	27 idem.	84	Tomás del Olmo.
3013	Villamartin de Villadiego.	Idem.	9.º	Idem.	165'20	Joaquin Cuesta.
3169	Nidáguila.	Idem.	8.º	Idem.	463'20	Agustin de la Iglesia.
3014	Salazar de Amaya.	Idem.	9.º	1.º Diciembre 1891.	420	Francisco Rodriguez.
3036	Villagonzalo Arenas.	Idem.	9.º	10 idem.	404	Rafael Gonzalez.
3209	Hontanas.	Idem.	7.º	12 idem.	57'60	Casimiro Martinez.
2957	Villangomez.	Idem.	10.º	16 idem.	119'60	Santiago Alcalde.
2642	Belorado.	Idem.	9.º	20 idem.	298'72	Pedro Martin.
2643	Idem.	Idem.	9.º	22 idem.	710'96	Facundo Castro.
3031	Renedo.	Idem.	9.º	2 Enero 1892.	248	Bernardo Porres.
3030	Quintana de Valdelucio.	Idem.	9.º	Idem.	440	El mismo.
3032	Paul.	Idem.	9.º	5 idem.	121'68	Lucio Martinez.
3312	Villavieja de Muñó.	Idem.	5.º	28 idem.	20'40	Bernardo Anuncibay.
3045	Talamillo del Tozo.	Idem.	9.º	29 idem.	328'40	Victor Diaz.
2882	Melgar de Fernamental.	Idem.	2.º	30 idem.	57'92	Fortunato Santibrian.
2885	Idem.	Idem.	2.º	Idem.	74'32	El mismo.
3310	Quemada.	Idem.	5.º	3 Febrero 1882.	46'16	Francisco Esteban.
3177	Melgar de Fernamental.	Idem.	8.º	10 idem.	84'40	Enrique F. Bustamante.
3058	Pedrosa de Arcellares.	Idem.	9.º	20 idem.	102'40	Ceferino Arroyo.
3060	Llanillo.	Idem.	9.º	21 idem.	110'16	Francisco Amo.
3222	Villalva de Losa.	Idem.	7.º	22 idem.	200	José Salazar.
3065	Barrio de San Felices.	Idem.	9.º	26 idem.	42'80	Pedro Renedo.
2950	Santibañez de Esgueva.	Idem.	10.º	27 idem.	216'40	Eugenio Sierra.
3053	Basconcillos del Tozo.	Idem.	9.º	1.º Marzo 1892.	480	Gorgonio Celix.
3318	Bugedo.	Idem.	5.º	Idem.	135'04	Lucas Bastida.
2951	Villangomez.	Idem.	10.º	12 idem.	204'40	Vitores Azofra.
3381	Zangandez.	Idem.	2.º	17 idem.	203'28	Vicente Huidobro.
3313	Pedrosa de Arcellares.	Idem.	5.º	22 idem.	43'60	Isidro Gonzalez.
3234	Villahizan de Treviño.	Idem.	7.º	30 idem.	54'40	Diego Ciudad.
3064	Revilla Cabriada.	Idem.	9.º	31 idem.	1640	Rufino Langarica.
3323	Santibañez del Val.	Idem.	5.º	9 Abril 1892.	208	Isaac Cebrecos.
4985	Contreras.	Idem.	10.º	10 idem.	216'40	Santiago Sierra.
3083	Castrogeriz.	Idem.	9.º	16 idem.	321'52	Bruno Anton.
2954	Villaverde del Monte.	Idem.	10.º	Idem.	320	Gerónimo Lara.
2982	Barbadillo del Mercado.	Idem.	10.º	18 idem.	240'80	Gregorio Heras.
2982	Idem.	Idem.	10.º	Idem.	448'40	El mismo.
2981	Idem.	Idem.	10.º	Idem.	320'40	Enrique Pascual.
3235	Peñaranda.	Idem.	7.º	22 idem.	1360'80	Benito Garcia Calero.
3190	Villegas.	Idem.	8.º	27 idem.	62'40	Julian Guadilla.
3067	Pampliega.	Idem.	9.º	29 idem.	600'80	Severiano Tamayo.
3066	Idem.	Idem.	9.º	Idem.	2020'08	El mismo.
2980	Ontoria de la Cantera.	Idem.	10.º	1.º Mayo 1892.	599'50	Francisco Arribas.
2986	Haza.	Idem.	10.º	Idem.	12000	Francisco Arranz.
3219	Peñaranda de Duero.	Idem.	7.º	21 idem.	32	Higinio Velez.
3095	Castrogeriz.	Idem.	9.º	24 idem.	212	Roman Calvo.
3096	Idem.	Idem.	9.º	Idem.	161'20	El mismo.
3236	Quintanillabon.	Idem.	7.º	25 idem.	80	Victoriano Alonso.
3294	Adrada de Haza.	Idem.	6.º	27 idem.	200'16	Santiago Bravo.
3196	Rojas y Quintanaurria.	Idem.	8.º	2 Junio 1892.	73'20	Esteban Guilarte.
3155	Nidáguila y Fresnos.	Idem.	8.º	Idem.	161'68	Gregorio Gonzalez.
3198	Santa Cruz de Juarros.	Idem.	8.º	3 idem 1892.	656	Pedro Gonzalez
3093	Revilla Cabriada.	Idem.	9.º	Idem.	160'88	Manuel Bernal.
3298	Torresandino.	Idem.	6.º	6 idem.	248	Niceto Cabia.
3290	Fuentecen.	Idem.	5.º	23 idem.	400	Mariano Garcia.
3127	Cilleruelo de Arriba y Pinilla Trasmonte.	Rústica y urbana.	9.º	24 idem.	3441'60	Juan Casado.
3108	Las Vegas.	Rústica.	9.º	Idem.	400	Juan Soto.
3125	Barrio de Diaz Ruiz.	Idem.	7.º	26 idem.	64	Roque Sorriquetá.
3130	Navas de Bureba.	Idem.	7.º	28 idem.	44	Gregorio Santillana.
3253	Milagros.	Idem.	6.º	29 idem.	728	Julian Alonso.
3287	Tablada del Rudron y Tuvilla del Agua.	Idem.	7.º	2 Agosto 1892.	207'28	Valentin Vicario.
3105	Rioseñas.	Rústica y urbana.	9.º	Idem.	245'20	Carlos Arnaiz.
3109	Quintana de Bureba.	Rústica.	9.º	7 idem.	25'60	Galo Fernandez.
3300	Belorado.	Idem.	6.º	8 idem.	114'08	Casto Rodrigo.
3107	Hinestrosa.	Idem.	9.º	11 idem.	424'80	Saturnino Parra.
3255	Villanueva de Gumiel.	Urbana.	7.º	25 idem.	23'04	Felix Lopez.
3202	Villanueva las Carretas.	Rústica.	8.º	26 idem.	194'56	Gregorio Salvador.
2997	Ordejones.	Idem.	10.º	6 Septiembre 1892.	1440'08	Melchor Barrioso.
3187	Quemada.	Idem.	8.º	10 idem.	275'60	Mariano Martinez.
3284	Lerma.	Idem.	3.º	11 idem.	1762'64	Ecequiel Alvaro.
3284	Idem.	Idem.	3.º	Idem.	1569'44	El mismo.
3123	Solduengo.	Idem.	4.º	13 idem.	312'54	Francisco Carranza.
3342	Pinilla Trasmonte.	Urbana.	5.º	19 idem.	121'60	Antonia y Pedro Carazo.
3142	Solarana.	Rústica.	9.º	27 idem.	6400'40	Pedro Alonso.

3306	Cuzcurrita de Juarros.	Rústica.	6.º	29 Septiembre 1892.	2000'04	D. Nicolás Palacios.
3135	Galbarros, Reinoso y Briviesca.	Idem.	9.º	6 Octubre 1892.	36'64	Melchor Cuesta.
3305	Vilviestre del Pinar.	Urbana.	6.º	7 idem.	190	Antonio Martinez.
3147	Santa Inés.	Rústica.	9.º	22 idem.	93'60	Manuel Garcia.
3004	Villagonzalo Pedernales.	Idem.	10.º	26 idem.	1128 80	José Anton.
2735	Ontoria de Valdearados.	Idem.	3.º	27 idem.	104	Fermin Mateos.
3010	Villanueva de Odra.	Idem.	10.º	29 idem.	291 60	Vicente Martin.
3001	Santa Maria Ananuez.	Idem.	10.º	30 idem.	156 80	Bruno Carpintero.
3297	Lerma.	Idem.	6.º	2 Noviembre 1892.	1360	Juan Pozo.
3271	Hoyales.	Idem.	7.º	3 idem.	1240 16	Felipe Castrillo.
3170	Terradillos de Esgueva.	Idem.	9.º	25 idem.	69'68	Elias Perez.
3167	Nidáguila.	Idem.	9.º	27 idem.	463 20	Agustin de la Iglesia.
3013	Villamartin de Villadiego.	Idem.	10.º	Idem.	165 20	Joaquin Cuesta.
3215	Molina de Ubierna.	Idem.	8.º	Idem.	84	Tomás del Olmo.
3014	Salazar de Amaya.	Idem.	10.º	1.º Diciembre 1892.	420	Francisco Rodriguez.
3036	Villagonzalo Arenas.	Idem.	10.º	10 idem.	404	Rafael Gonzalez.
2643	Belorado.	Idem.	10.º	22 idem.	710 96	Facundo Castro.
3031	Renedo.	Idem.	10.º	2 Enero 1893.	248	Bernardo Porres.
3030	Quintana de Valdelucio.	Idem.	10.º	Idem.	440	El mismo.
3032	Paul.	Idem.	10.º	5 idem.	121 68	Lucio Martinez.
3399	Briviesca.	Idem.	2.º	9 idem.	80	Dámaso Garcia.
3312	Villavieja de Muñó.	Idem.	6.º	28 idem.	20 40	Bernardo Anuncibay.
3045	Talamillo del Tozo.	Idem.	10.º	29 idem.	328 40	Victor Diaz.
2884	Me'gar de Fernamental.	Idem.	3.º	30 idem.	57 92	Fortunato Santidrian.
2885	Idem.	Idem.	3.º	Idem.	74 32	El mismo.
3310	Quemada.	Idem.	6.º	3 Febrero 1893.	46 16	Francisco Esteban.
3058	Pedrosa de Arcellares.	Idem.	10.º	20 idem.	102 40	Ceferino Arroyo.
3060	Llanillo.	Idem.	10.º	21 idem.	110 16	Francisco Amo.
3222	Villalva de Losa.	Idem.	8.º	22 idem.	200	José Salazar.
3065	Barrio de San Felices.	Idem.	10.º	26 idem.	42 80	Pedro Renedo.
3053	Besconcillos del Tozo.	Idem.	10.º	1.º Marzo 1893.	480	Gorgonio Celix.
3318	Bugedo.	Idem.	6.º	Idem.	135 04	Lucas Bastida.
3361	Cantabrana.	Idem.	3.º	14 idem.	80	Cándido Prado.
3331	Zangandez.	Idem.	3.º	17 idem.	203 28	Vicente Huidobro.
3313	Pedrosa de Arcellares.	Idem.	6.º	22 idem.	43 60	Isidro Gonzalez.
3234	Villahizan de Treviño.	Idem.	8.º	30 idem.	54 40	Diego Ciudad.
3064	Revilla Cabriada.	Idem.	10.º	31 idem.	1640	Rufino Langarica.
3323	Santibañez del Val.	Idem.	6.º	9 Abril 1893.	208	Isaac Cebrecos.
2983	Barbadillo del Mercado.	Idem.	10.º	10 idem.	240 40	Lucas Portugal.
3087	Castrogeriz.	Idem.	10.º	21 idem.	76 40	Agapito de los Moros.
3086	Idem.	Idem.	10.º	Idem.	174 40	Florentino Toledano.
3089	Idem.	Idem.	10.º	Idem.	174 48	Agapito de los Moros.
3085	Idem.	Idem.	10.º	Idem.	85 20	El mismo.
3084	Idem.	Idem.	10.º	Idem.	158	Florentino Toledano.
3088	Idem.	Idem.	10.º	Idem.	110 40	El mismo.
3190	Villegas.	Idem.	9.º	27 idem.	62 40	Julian Guadilla.
3219	Peñaranda de Duero.	Idem.	8.º	21 Mayo 1893.	32	Higinio Velez.
3095	Castrogeriz.	Idem.	10.º	24 idem.	212	Roman Calvo.
3096	Idem.	Idem.	10.º	Idem.	161 20	El mismo.
3294	Adrada de Haza.	Idem.	7.º	27 idem.	200 16	Santiago Bravo.
3196	Rojas y Quintanaurria.	Idem.	9.º	2 Junio 1893.	73 20	Esteban Guilarte.
3155	Nidáguila y Fresnos.	Idem.	9.º	Idem.	161 68	Gregorio Gonzalez.
3198	Santa Cruz de Juarros.	Idem.	9.º	3 idem.	656	Pedro Gonzalez.
3093	Revilla Cabriada.	Idem.	10.º	Idem.	160 88	Manuel Bernal.
3103	Castrogeriz.	Idem.	10.º	25 idem.	768	Domingo Garcia.
3102	Idem.	Idem.	10.º	Idem.	504 40	El mismo.
3104	Idem.	Idem.	10.º	Idem.	652	El mismo.
3298	Torresandino.	Idem.	7.º	6 Julio 1893.	248	Niceto Cavia.
3371	Laza.	Idem.	4.º	8 idem.	436	Pedro Bernabé.
3127	Cilleruelo de Arriba y Pinilla Trasmonte.	Idem.	10.º	24 idem.	3441 60	Juan Casado.
3108	Las Vegas.	Idem.	10.º	Idem.	400	Juan Soto.
3125	Barrio Diaz Ruiz.	Idem.	8.º	26 idem.	64	Roque Sorriquet.
2694	Quintanilla del Coco, Cebrecos, Castroceniza y Ura	Idem.	10.º	28 idem.	1417 60	Mariano Alonso.
3130	Navas de Bureba.	Idem.	8.º	Idem.	44	Gregorio Santillana.
3237	Tablada del Rudron y Tuvilla del Agua.	Idem.	8.º	2 Agosto 1893.	207 28	Valentin Vicario.
3109	Quintana de Bureba.	Idem.	10.º	7 idem.	25 60	Galo Fernandez.
3255	Villanueva de Gumiel.	Urbana.	8.º	25 idem.	23 04	Felix Lopez.
3202	Villanueva las Carretas.	Rústica.	9.º	26 idem.	1 44 56	Gregorio Salvador.
3187	Quemada.	Idem.	9.º	10 Septiembre 1893.	275 60	Mariano Martinez.
3284	Lerma.	Idem.	4.º	11 idem.	1762 64	Ecequiel Alvaro.
3284	Idem.	Idem.	4.º	Idem.	1569 44	El mismo.
3342	Pinilla Trasmonte.	Urbana.	6.º	19 idem.	121 60	Antonia y Pedro Carazo.
3142	Solarana.	Rústica.	10.º	27 idem.	6400 40	Pedro Alonso.
3306	Cuzcurrita de Juarros.	Idem.	7.º	29 idem.	2000 40	Julian Velez.
3135	Galbarros, Reinoso y Briviesca.	Idem.	10.º	6 Octubre 1893.	36 64	Melchor Cuesta.
3305	Vilviestre del Pinar.	Urbana.	7.º	7 idem.	190	Antonio Martinez.
3144	Ciruelos de Cervera.	Rústica.	10.º	18 idem.	1200	Bernardo Martinez.
3147	Santa Inés.	Idem.	10.º	22 idem.	93 60	Manuel Garcia.
2735	Ontoria de Valdearados.	Idem.	4.º	27 idem.	104	Fermin de Mateos.
3297	Lerma.	Idem.	7.º	2 Noviembre 1893.	1360	Juan Pozo.
3271	Hoyales.	Idem.	8.º	3 idem.	1240 16	Felipe Castrillo.
3162	Belorado.	Idem.	10.º	21 idem.	103 60	Julian Ruiz.
3170	Terradillos de Esgueva.	Idem.	10.º	25 idem.	69 68	Elias Perez.
3169	Nidáguila.	Idem.	10.º	27 idem.	463 20	Agustin de la Iglesia.
3209	Hontanas.	Idem.	9.º	12 Diciembre 1893.	57 60	Casimiro Martinez.
3388	Ornillos é Isar.	Idem.	2.º	19 Enero 1894.	152	Ponciano Rodriguez.
3312	Villavieja de Muñó.	Idem.	7.º	18 idem.	20 40	Bernardo Anuncibay.
3404	La Vid y Barrios.	Idem.	2.º	30 idem.	644 96	Leonardo Cabestrero.
3310	Quemada.	Idem.	7.º	3 Febrero 1894.	46 16	Francisco Esteban.
3177	Melgar de Fernamental.	Idem.	10.º	10 idem.	84 40	Enrique F. Bustamante.
3222	Villalva de Losa.	Idem.	9.º	22 idem.	200	José Salazar.
3318	Bugedo.	Idem.	7.º	1.º Marzo 1894.	135 04	Lucas Bastida.
3362	Quintanaelez.	Idem.	4.º	16 idem.	413 20	Baldomero Palma.
3416	Celada de la Torre.	Idem.	2.º	24 idem.	1976 16	Angel Arnaiz.

3234	Villahizan de Treviño.	Rústica.	9.º	30 Marzo 1894.	54'40	D. Diego Ciudad.
3323	Santibañez del Val.	Idem.	7.º	9 Abril 1894.	208	Isaac Cebrecos.
3235	Peñaranda.	Idem.	9.º	22 idem.	1360'80	Benito Garcia Calero.
3190	Villegas.	Idem.	10.º	27 idem.	62'40	Julian Guadilla.
3429	Marmellar de Arriba.	Idem.	2.º	2 Mayo 1894.	324	Niceto Espiga.
3236	Quintanillabon.	Idem.	9.º	25 idem.	80	Victoriano Alonso.
3155	Nidáguila y Fresnos.	Idem.	10.º	2 Junio 1894.	161'68	Gregorio Gonzalez.
3198	Santa Cruz de Juarros.	Idem.	10.º	3 idem.	656	Pedro Gonzalez.
3193	Salinillas de Bureba.	Idem.	10.º	8 idem.	240'40	José Buezo.
3298	Torresandino.	Idem.	8.º	6 Julio 1894.	248	Niceto Cavia.
3408	Villanueva de Gumiel.	Idem.	7.º	29 idem.	1761'60	Cesáreo Palomo.
3409	Idem.	Idem.	7.º	Idem.	816'80	Nemesio Gete.
3473	Cebrecos.	Idem.	2.º	5 Enero 1895.	258'40	Benigno Arroyo.
3222	Villalva de Losa.	Idem.	10.º	22 Febrero.	200	José Salazar.
3236	Quintanillabon.	Idem.	10.º	25 Mayo.	80	Victoriano Alonso.
2950	Santibañez de Esgueva.	Idem.	9.º	27 Febrero.	216'40	Eugenio Sierra.

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888.—Burgos 16 de Septiembre de 1895.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

El pagaré publicado en el número 152 del Boletín oficial de esta provincia número 3005 del inventario, vencimiento de 3 de Noviembre de 1888, importante pesetas 643'20, y los dos publicados también en el número 153, números 3219 y 3236 del inventario, vencimientos 21 y 25 de Mayo de 1890 de pesetas 30 y 82 respectivamente, han sufrido un error material en su publicación, y para que este quede subsanado, se insertan de nuevo en la forma siguiente:

Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagaré representa.	Su vencimiento.	Su importe. — Pesetas.	Nombre del comprador.
3005	Cubo de Bureba.	Rústica.	6.º	3 Noviembre 1888.	78	D. Eduardo Entrecanales.
3219	Peñaranda de Duero.	Idem.	5.º	21 Mayo 1890.	32	Higinio Velez.
3236	Quintanillabon.	Idem.	5.º	25 idem.	80	Victoriano Alonso.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Relacion de veinte órdenes de adjudicación de fincas de bienes nacionales, remitidas por la superioridad, que se publican en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados, á fin de que dentro de los 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio satisfagan al contado ó á plazos el importe del remate; apercibidos que de no realizarlo se les declarará en quiebra y no les será devuelto el importe del depósito que consignaron para tomar parte en la subasta celebrada el día 23 de Agosto último, de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 9 Enero é Instrucción de 20 de Marzo de 1877.

REMATANTES.	Importe del remate. — Pesetas.
D. Anselmo Perujo Garcia, vecino de San Juan del Monte.....	100
D. Ciriaco Garcia Gomez, de Redecilla del Camino....	10025
D. Francisco Ortiz Oca, de Ibrillos.....	300
D. Antonio Barrio Cigüenza, de idem.....	5310
D. Francisco del Hoyo Uyarra, de Bascañana.....	130
D. Fructuoso Oca Ayala, de Vitoria.....	3000
D. Francisco Murillo Barron, de Sotillo de Rioja..	1290
D. Fructuoso Oca Ayala, de Vitoria.....	100
D. Agapito Aguilar Garcia, de Castildelgado.....	3729
D. Victorio Navarro Corar, de Teruel.....	430
D. Ciriaco Garcia, de Redecilla del Camino.....	4505
D. Francisco del Hoyo Uyarra, de Bascañana.....	282
D. Mariano Ruiz Barrio, de Villaescusa.....	370
D. Leon Pedroso Murillo, de Quintanilla del Monte...	1190
D. Gerónimo Arnaiz Oca, de Villambistia.....	5210

D. Angel Casero.....	75
D. Francisco del Hoyo Uyarra, de Bascañana.....	580
El mismo.....	375
D. Juan Miguel Garcia, de Fresneña.....	6500
D. Nicolás Garcia Bustos, de Madrid.....	15005

Burgos 21 de Septiembre de 1895.—El Administrador de Hacienda, Antonio Moreno.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Santibañez Zarzaguda.

D. Manuel Bravo Garcia, Juez municipal de esta villa y su distrito

Hago saber: que en providencia de este día dictada en las diligencias de juicio de faltas que por disposición de la Audiencia de lo criminal de Burgos se sigue en este Juzgado contra D.ª Felisa Lopez Gutierrez, natural que dijo ser de Melgar de Fernamental, de 50 años de edad, viuda, ambulante, sobre usurpacion de título profesional, se ha señalado la vista pública y celebracion del mismo el día 30 del corriente y hora de las dos de su tarde en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de San Anton núm. 20, é ignorando en la actualidad su residencia y paradero de la misma, se la cita en forma por medio de este edicto á fin de que comparezca en este Juzgado en el día y hora señalados, con las pruebas de que intente valerse; pues de no verificarlo se seguirá en rebeldía y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santibañez Zarzaguda á 14 de Septiembre de 1895.—Manuel Bravo.—Ante mí, Nicolás Alvarez.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hago saber: que no habiéndose

presentado proposición alguna en las dos subastas y primera admisión de proposiciones libres verificadas en este Establecimiento á fin de intentar la contratacion de varios artículos de consumo relacionados á continuacion en la cantidad necesaria para suministro de este Hospital desde el mes siguiente al en que se notifique al rematante la aprobacion superior á su oferta hasta fin de Septiembre de 1896 y un mes mas si conviniere á la Administracion militar, por el presente se convoca á una segunda admision de proposiciones particulares que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo á las once de la mañana en esta Intervencion, bajo las mismas bases y pliego de condiciones que rigieron en las anteriores subastas, el que se halla de manifiesto en esta dependencia en las horas hábiles de oficina los días laborables y precios límites que se anunciarán oportunamente.

Cantidad que se calcula ha de consumirse.

Aceite vegetal, 1100 litros.  
Carbon de cok, 1000 quintales métricos.  
Carbon mineral, 320 id.  
Ternera, 600 kilogramos.  
Burgos 24 de Septiembre de 1895.—Manuel de Ahumada.

#### Guardia civil.—Burgos.

D. Santiago Franco Ortega, primer Teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Burgos, Juez instructor nombrado por el Sr. primer Jefe de la misma para la formacion del expediente con objeto de buscar casa—Cuartel donde alojar la fuerza del puesto de esta Capital.

Necesitándose tomar en arriendo una casa que sirva de Cuartel á la fuerza de la Guardia civil del puesto establecido en esta Capital, los propietarios que deseen alquilar alguna presentarán sus proposiciones el día 5 del próximo mes de Octubre, á las once de la mañana,

en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle de Santa Clara, núm. 64, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para la expresada licitacion.

Burgos 19 de Septiembre de 1895.—Santiago Franco Ortega.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### Sustitutos.

Los que reuniendo las condiciones que establece la vigente Ley de reemplazos, se presten á servir en clase de sustitutos en Ultramar, pueden dirigirse á D. Mariano Rueda Alonso, San Juan, 49, 4.º, derecha, Burgos. 5—15

Se compran pieles de cordero y cabrito y en particular de cabras, abiertas y cerradas.

Se venden cubas para vino, en buenas condiciones, de 20 á 40 cántaras.

Para tratar con Ricardo Suso, Concepcion, 2.º, y su dependiente Mariano Santos, Llana de Afuera, 15, principal. 1—12

Se vende, traspasa ó arrienda una Fábrica de curtidos de los herederos de L. Pinillos, con cómodas dependencias, buenos artefactos y abundantes aguas, sita en la villa de Lerma. Tiene una magnífica huerta y jardines anejo á la misma. Para tratar pueden verse con D. Ladislao Pinillos, en Lerma.

Victor Martinez Barbadillo, vecino de Ciruelos de Cervera, declara tallares las suertes de monte que tiene acotadas en el de la Mata de dicho pueblo, así como también prohíbe el paso por el camino que atraviesa por su monte Carrascal, que va de Ciruelos á Lerma, jurisdiccion de Pinilla Trasmonte. 1—2